

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

“Con vocación de maestro y misión de servicio, es mi compromiso con la estructura sindical y con la base de educación de Tamaulipas”.

SOLICITUD DE REINTEGRO

FOLIO:

Cd. _____; a _____ de _____ de 202_____.

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo de personal:

Estatad Federal Transferido FederalNo Transferido Pensionado del IPSET Pensionado del ISSSTE

Llenar el formato con letra de molde.

Todos los campos son obligatorios.

CURP: _____ **RFC:** _____

Nombre: _____
Apellido paterno _____ Apellido materno _____ Nombre(s) _____

Folio de credencial para votar o de pasaporte mexicano vigentes: _____

Domicilio particular: _____
Calle _____ Número _____
Colonia o fraccionamiento _____ Código postal _____ Localidad _____ Municipio _____ Estado _____

Tel fijo: _____ **Tel móvil:** _____ **Correo electrónico:** _____

Delegación o Centro de Trabajo Sindical : D-I- D-II- D-III- D-IV- C.T.

INFORMACIÓN DEL DESCUENTO

Tipo de préstamo: _____ Folio de préstamo: _____

Quincenas o mensualidades afectadas: _____

Monto solicitado: \$ _____ (_____)

Observaciones: _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL IPSET

Cantidad a reintegrar: \$ _____

Revisó SARTET.

Autorizó IPSET.

Firma del solicitante.

Nombre completo y firma.

Nombre completo y firma.

Departamento de Afiliación y Ahorro

Nombre completo, firma y sello

REQUISITOS

1. Copia legible simple del(os) comprobante(s) de pago o pensión actualizados a la fecha en que se realice el trámite.
2. Copia legible simple de la Credencial para Votar o Pasaporte Mexicano (vigentes).
3. Llenar el formato de autorización para la Transferencia Bancaria anexando carátula del estado de cuenta bancario vigente o contrato de apertura de cuenta, en su caso.

Nota: En caso de cancelación de préstamo anexar copia de Reporte de Pago.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

- I. El afiliado deberá presentar pagos regulares en todos sus préstamos a la fecha en que solicita el reintegro.
- II. No deberá presentar traspasos por concepto de aval entre préstamos.
- III. El reintegro solo aplicará cuando provenga de una liquidación de préstamos por pagos anticipados y/o cobros por cartera vencida.
- IV. Cuando el saldo a favor de un préstamo no proceda de una solicitud de devolución al área de Finanzas de la SET.

Notas: Todas las solicitudes de reintegro se someterán a revisión por parte del Departamento de Afiliación y Ahorro del SARTET, reservándose el derecho a solicitar información adicional para justificar la procedencia del trámite.

En caso de contar con deuda por traspaso a la pensión (personal federalizado) o deudor sustituto, no serán autorizados los reintegros, éstos deberán abonarse al saldo pendiente.